



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

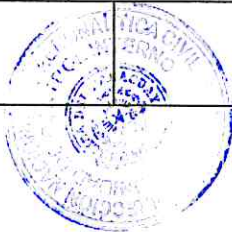
FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al Interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	VICTOR ORREGO	C.I. N°:	2.330.656
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	CAAZAPA - DPTO. CAAZAPA		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	565/2026 (22/04/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 23/04/2026	HASTA: 25/04/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1144/2026	FECHA:	5/6/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.968.642		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.	X		
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.		X	
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.		X	
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		

DETALLES DE MONTOS	
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.968.642
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.484.321
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.500.000
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.500.000
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.500.000
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0

OBSERVACIONES	
NO PRESENTO FORMULARIO DE RENDICIÓN.	
VERIFICADO POR:	V*B* LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC

ALEJANDRA MEIXNER
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
SDAF - DINAC



AEROPUERTO INTERNACIONAL TTE. AMÍN RAMON AYUB GONZÁLEZ – ENCARNACION

Encarnación, 28 de abril de 2026

Lic. Sara González.
Jefe de la Unidad de Control Interno – DINAC.
Presente.

Asunto: Informar sobre comisión de servicio al aeródromo de la ciudad de Caazapá – Dpto. de Caazapá, del 23 al 25 de abril de 2026.

Me dirijo a Ud., con el objeto de elevar informe, sobre la comisión de servicio realizada al aeródromo de la ciudad de Caazapá – Dpto. de Caazapá, donde fui designado para brindar **asistencia técnica / Operativa**, para la iluminación de la Pista, con Luces Portátiles.

Sin otro en particular, me despido saludándolo cordialmente.

Víctor Orrego
Tec. Electromecánica S.G.E.N.

Adjunto:

- Constancia de Comisión emitida por el Administrador – SGCZ.
- Facturas de Hospedaje y alimentación (Nº 0001757 – Nº 0001758)

Nadiz González
Asistente Unidad de Control Interno
9:44hs
05/05/2026

MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

DIRECCIÓN:
KM 16 Ruta 6^{TA} Entrada Calle A.
Encarnación - Paraguay
Tel: +595 21-3380018 / +595 021-3380011

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC
Aeródromo “Don Eduardo Schaerer Vera y Aragón” – Caazapá

CONSTANCIA DE COMISIÓN

Por la presente certifico que el funcionario **Víctor Manuel Orrego Benítez; con C.I. N° 2.330.656, en fecha 23, 24 y 25 de abril de 2026**, se ha constituido en el Aeródromo “Don Eduardo Schaerer Vera y Aragón” ubicado en la Ciudad de Caazapá, para brindar asistencia operativa en sector plataforma e iluminación de pista con luces portátiles, en cumplimiento de la Resolución N° 565/2026.

Se expide la presente, para lo que hubiere lugar, a pedido del interesado, a los veinticinco días del mes de abril de 2026.



Lic. Miguel A. González Agüero
Administrador – SGCZ
DINAC